



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



## ROL DE DESTAZO MES DE OCTUBRE DE 2016

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Jonathan Inestroza	04/10/2016	Martes	1
2.	Erbin Mejía	05/10/2016	Miércoles	2
3.	Mauricio Leiva	06/10/2016	Jueves	3
4.	Samuel Inestroza	07/10/2016	Viernes	4
5.	Leónidas Inestroza	08/10/2016	Sábado	5
6.	María Melgar	09/10/2016	Domingo	1
7.	Mártir Mejía	"	"	2
8.	Jesús Guevara	"	"	3
9.	Carlos Leiva	"	"	4
10.	Ever Ricardo	"	"	5
11.	Tadeo Inestroza	11/10/2016	Martes	1
12.	María Melgar	12/10/2016	Miércoles	2
13.	Mártir Mejía	13/10/2016	Jueves	3
14.	Leónidas Inestroza	14/10/2016	Viernes	4
15.	Danilo Leiva	15/10/2016	Sábado	5
16.	Jonathan Inestroza	16/10/2016	Domingo	1
17.	Jesús Guevara	"	"	2
18.	Mauricio Leiva	"	"	3
19.	Samuel Inestroza	"	"	4
20.	Carlos Leiva	"	"	5
21.	Erbin Mejía	18/10/2016	Martes	1
22.	Ever Inestroza	19/10/2016	Miércoles	2
23.	Carlos Leiva	20/10/2016	Jueves	3
24.	Jesús Guevara	21/10/2016	Viernes	4
25.	María Lourdes Melgar	22/10/2016	Sábado	5
26.	Mártir Mejía	23/10/2016	Domingo	1
27.	Mauricio Leiva	"	"	2
28.	Leónidas Inestroza	"	"	3
29.	Danilo Leiva	"	"	4
30.	Jonathan Inestroza	"	"	5
31.	Mauricio Leiva	25/10/2016	Martes	1
32.	Mártir Mejía	26/10/2016	Miércoles	2
33.	Carlos Leiva	27/10/2016	Jueves	3

2016  
E. Alvarado  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
JESÚS DE OTORO, INTIBUCÁ



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



34.	Samuel Inestroza	28/10/2016	Viernes	4
35.	Jesús Guevara Palacios	29/10/2016	Sábado	5
36.	Tadeo Inestroza	30/10/2016	Domingo	1
37.	Erbin Mejía	"	"	2
38.	Ever Inestroza	"	"	3
39.	Carlos Leiva	"	"	4
40.	Leónidas Inestroza	"	"	5

**Nota:** se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

6. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
7. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta ó la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
8. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso o traslado a otra jurisdicción.
9. **Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.**
10. **Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.**

Atentamente.

9037.  
  
Silvano Ventura Nolasco  
Director Municipal de Justicia

